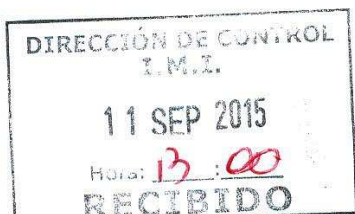


1456
5484

IQUIQUE, 10 de Septiembre de 2015



Decreto Alcaldicio N° 1466

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 0256 de fecha 20 de febrero de 2015, que aprueba Programas Municipales de la Dirección de Desarrollo Comunitario año 2015.

Varas.

Curriculum Vitae de Alexis Alejandro Cañesque

Memorándum N° 1618/2015 de fecha 22 de julio de 2015, de Dirección de Desarrollo Comunitario a Alcalde, don Jorge Soria Quiroga.

Memorándum N° 1800 de fecha 03 de agosto de 2015, de Dirección de Desarrollo Comunitario a Dirección de Asesoría Jurídica.

Memorándum N° 4679 de fecha 05 de agosto de 2015, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria N° PR-000472 de fecha 08 de agosto de 2015, de Departamento Finanzas.

Certificado de Pre-Obligación Presupuestaria N° PR-000472 de fecha 08 de agosto de 2015, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización contrato de prestación de servicios de Alexis Alejandro Cañesque Varas, de fecha 14 de agosto de 2015.

Declaración Jurada de Alexis Alejandro Cañesque Varas, de fecha 18 de agosto de 2015, fotocopia cédula de identidad, fotocopia Certificado de Antecedentes Folio N° 3182291 de fecha 17 de agosto de 2015, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 194, de fecha 06 de diciembre de 2012, que designa como Alcalde de la Comuna de Iquique a Don Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 592, de fecha 03 de septiembre de 2015, que designa como Secretario Municipal (S) a Don Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente los artículos 2 y 63.

DECRETO:

1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios de fecha 14 de agosto de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique, representada por su Alcaldesa(s), doña Astrid Abarca Ibarra y don Alexis Alejandro Cañesque Varas, quien desempeña la labor de Monitor para la Comunidad Sorda en el Programa "Senda Previene en la Comunidad" ámbito educación, con vigencia desde el 03 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2015, con una renta mensual bruta de \$400.000.- (cuatrocientos mil sesenta pesos) impuesto incluido, en las formas y condiciones que en él se establecen.

Documento revisado, ajustado a Derecho con Visto Bueno, emanado por Mario Meza Adriaola Director de la Dirección de Asesoría Jurídica.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código S.I.A	DENOMINACION	VALOR	AUTORIZADO	SALDO
2152104004001001	PROG. OFICINA PREVIENE	\$1.986.667	\$12.674.044.-	\$10.687.377.-
	Total Imputado	\$1.986.667.-		

Anótese, comuníquese y archívese.

Documento revisado, ajustado a Derecho con
Visto Bueno, emanado por Mario Meza Adriazola
Director de la Dirección de Asesoría Jurídica.


GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JORGE SORIA QUIROGA
ALCALDE